

Cotizaciones : Desde el 31/01/22 hasta el 11/02/22

Fecha de Publicación : 14-Feb-22

TC (Sol/US\$)
3.84

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1	GLP 70/30	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
US\$/BI	69.09	118.29	116.33	113.22	107.54	120.60	125.29	111.81	90.74	90.26
Soles/galón	6.31	10.81	10.63	10.34	9.83	11.02	11.45	10.22	8.29	8.25
Soles/Kg	3.18									

PR1 : Precios de Referencia del Gasohol y Alcohol Carburante

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón				Precios de Referencia del Alcohol Carburante	
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Alcohol Carburante US\$/BI	Alcohol Carburante Sol/Gln
117.18	115.37	112.51	107.28	10.71	10.54	10.28	9.80	104.09	9.51

PR1 : Precios de Referencia del Diesel 2 y Biodiesel según contenido de azufre (ppm)

Precios de Referencia del Diesel 2 US\$/BI		Precios de Referencia del Diesel 2 Soles/Galón		Precios de Referencia del Biodiesel B100	
0<=S<=2500	2500<S<=5000	0<=S<=2500	2500<S<=5000	Biodiesel B100 US\$/BI	Biodiesel B100 Sol/Gln
119.62	105.43	10.93	9.63	232.99	21.29

Factor de Conversión

	GLP 70/30
kg / Gln	1.985
Bls / TM	11.994

Notas :

- (1) Los cálculos se han efectuado conforme a la Resolución Directoral N°244-2020-MEM/DGH y Resolución de Consejo Directivo N° 174-2021-OS/CD
- (2) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (3) Para el Diésel , el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional, según especificaciones del Colonial Pipeline y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.37 US\$/BI
- (4) El advalorem del etanol, se actualizará de acuerdo con el origen de las importaciones reales al Perú y los convenios internacionales vigentes.
- (5) Para el ajuste por octanaje de las Gasolinas 90 y 84 se usan los índices de octano de las Gasolinas Base. Se incluye un ajuste de calidad por RVP para todas las gasolinas.
- (6) En el precio de referencia del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 70/30
- (7) Los precios de los marcadores del diésel y gasolinas consideran un descuento por RVO.
- (8) Las Gasolinas de alto octanaje se han formulado como una proporción de mezcla de las Gasolinas CBOB de la Costa del Golfo.
- (9) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diésel y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (10) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

Nota Aclaratoria:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.N° 010-2004).

Precios de Referencia del Diésel BX por Planta de Abastecimiento y/o Terminal

Resolución Directoral N°244-2020-MINEM-DGH, Resolución Directoral N°451-2021-MINEM-DGH
y Resolución Directoral N°004-2022-MINEM-DGH

Fecha de Publicación: 14-02-2022

Componente Logístico (Soles/galón) (1)

Plantas y/o Terminal	Componente Logístico
Talara	0,24
Piura	0,65
Eten	0,62
Salaverry	0,58
Chimbote	0,49
Supe	0,53
Callao	-
Cerro de Pasco	0,94
Pisco	0,60
Mollendo	0,67
Juliaca	0,74
Cuzco	0,87
Ilo	0,71
El Milagro	0,28
Tarapoto	0,44
Yurimaguas	-
Iquitos	0,93
Pucallpa	0,92
Puerto Maldonado	2,01

Precios de Referencia de Importación (Soles/galón) (2)

Plantas y/o Terminal	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 0 - 2500 ppm
Talara	11,69	10,46
Piura	12,10	10,87
Eten	12,07	10,84
Salaverry	12,03	10,80
Chimbote	11,94	10,71
Supe	11,98	10,75
Callao	11,45	10,22
Cerro de Pasco	12,39	11,16
Pisco	12,05	10,82
Mollendo	12,12	10,89
Juliaca	12,19	10,96
Cuzco	12,32	11,09
Ilo	12,16	10,93
El Milagro	11,73	10,50
Tarapoto	11,89	10,66
Yurimaguas	-	-
Iquitos	12,38	11,15
Pucallpa	12,37	11,14
Puerto Maldonado	13,46	12,23

* No Incluye Impuestos ni Márgen Comercial

NOTAS:

(1)Corresponde a los valores establecidos en el Anexo de la Resolución Directoral N°451-2021-MINEM-DGH, cuya vigencia es hasta el 22.02.22

(2) Resultan de adicionar el Componente Logístico a los Precios de Referencia de Importación del Diésel BX en el Callao.